

ORD.: N° 1610/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002230**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 15 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: TOMTOM TELEMATICS SPA –

Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien, el motivo de mi correo es solicitar mayor información acerca de las capas e información georreferenciada sobre la comuna de la comuna. TomTom es una empresa de mapas principalmente enfocada en los mapas de navegación de GPS, por lo que la información que siempre estamos buscando es para actualizar y mejorar nuestros mapas es información. Quisiéramos saber si la Municipalidad tiene a disposición información asociada a los siguientes puntos que detallo a continuación: • Ejes de Calles • Nombres de Calles • Señaléticas, semáforos, cámaras de control de tránsito • Límite urbano • Dirección calles (información disponible en "Tránsito – Señalética" • Manzanas, predios, etc. • Vialidad estructurante, nombre rutas • Barrios Quedamos atenta a sus comentarios y a su completa disposición para poder establecer una comunicación directa y colaborativa. Saludos cordiales y muchísimas gracias! "

Damos respuesta a su solicitud, entregando los siguientes documentos punto por punto de su petición:

- 1.- Plano con Sentidos de Tránsito (archivo AutoCAD). (Dirección de Tránsito)
2. Mapa con límite urbano y descripción. (Secretaría Comunal de Planificación)
- 3.- Catastro con señales de Tránsito (archivo Excel): "Pare", "Ceda Paso", "Nombre de Calle y Sentido de Tránsito", "No Virar Izquierda", "No Virar Derecha", "Dirección Obligada "y "No Entrar"; sólo en los cruces de esta comuna. Se hace presente que esta información corresponde al año 2014 y a la fecha no se encuentra actualizada, por lo que existe la posibilidad que alguna señal haya sido sustraída, dañada o bandalizada y no se encuentre en la actualidad (Dirección de Tránsito)
- 4.- Plano con ubicación de semáforo en la comuna de Recoleta, considerando los límites con comunas aledañas (archivo AutoCAD).
5. Mapa y nombre de población. Cabe destacar que no se cuenta con identificación de Barrios, sin embargo se envía las Poblaciones y el Límite Comunal Urbano, dado que somos una comuna urbana en su totalidad. (Secretaría Comunal de Planificación)
6. En los límites urbanos de la comuna, se envía descripción de estos y la Ley Nro.20041, que modificó ese límite en una zona específica. Ver en el banner "Recoleta Transparente", punto 16: Plan Regulador.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc

